Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 23 de octubre de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____ /
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº13643_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. PEDRO ANTONIO ROJAS ESPINOSA, R.U.T: [redacted], Prestador Servicios, hacer uso de 018 hrs. (2 Días) de compensación, los días miércoles 25 de octubre de 2017 al jueves 26 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S) MONTE PATRIA

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: manuela rubina muñoz 07/11/2017 11:09:26
28ABD840D757EDD01200162063F1C675